



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300620170036400
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. acumulante CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
NIT/CEDULA:	860.003.020-1 y 890.800.128-6
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS - CARDONA ATEHORTUA
NIT/CEDULA:	10234768
FECHA DEL REMATE:	28 noviembre de 2018
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	Apto. avaluado en Ciento noventa y seis millones novecientos veinte mil pesos (\$196.920.000,00); Garaje avaluado en Catorce millones de pesos (\$14.000.000,00) y Bodega avaluado en tres millones de pesos (\$3.000.000,00) M/cte
MATRICULA INMOBILIARIA:	Apto. 100-203604, Garaje 100-203528 y Bodega 100-203539
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del apartamento 404, parqueadero 41 y bodega 14, que hacen parte del Edificio Sierra del este P. Horizontal, ubicado en la Carrera 28D No. 71-39 Barrio San Cancio de esta ciudad y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y escritura de hipoteca.
SECUESTRE:	JUAN CAMILO VARELA OCHOA (FRANCOPROYECTOS) Tel. 310 492 9457 - 321 738 2497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. un día domingo



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

